



Ayuntamiento de La Joyosa

Declaración Responsable de Actividad Inocua [1]	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	N.º Expediente	N.º Registro
	EJMPL/2008 Modelo	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación postal
o Representante	o Notificación electrónica

DECLARA[\[2\]](#)

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

PRIMERO. Que los datos contenidos en este documento son ciertos.

SEGUNDO. Que se dispone a ejercer la actividad de ; y que se desarrollará en el , con referencia catastral , sito en l de la localidad de La Joyosa.

TERCERO. Que cumple con todos los requisitos exigidos por _____ [normativa aplicable] para el ejercicio de dicha actividad.

CUARTO. Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de ejercicio de la actividad de .

QUINTO. En base a lo estipulado en _____ [normativa que regule la documentación a aportar^[3]], el declarante cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente y declara responsablemente que dispone de la documentación que lo acredita en el emplazamiento de la actividad para su control e inspección.

[En lo Referente a la Solicitud de Declaración Responsable debe tenerse en cuenta que el artículo 71 bis apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación de las Administraciones Públicas de tener permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación previa, los cuales se facilitarán de forma clara e inequívoca y que, en todo caso, se podrán presentar a distancia y por vía electrónica].

En La Joyosa, a 7 de marzo de 2017

El solicitante^[4],

,

Fdo.:

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288



Ayuntamiento de La Joyosa

Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE La Joyosa.

[1] Téngase en cuenta que la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, ha eliminado las referencias a la licencia de apertura, que ha dejado de tener regulación legal expresa en la legislación aragonesa, quedando sin cobertura legal la regulación que sobre esta licencia se contiene en el REBASO.

El legislador aragonés, al eliminar la licencia de apertura, se ha adaptado así a las obligaciones que derivaban de la Directiva de Servicios y de la legislación estatal que la traspuso, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por lo tanto, el ejercicio de las actividades no clasificadas o inocuas que anteriormente se sometían a licencia de apertura podrá quedar para el particular sujeto a "**declaración responsable**" o "**comunicación previa**", con fundamento no en norma de ley aragonesa, sino en la general de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 84 y 84 ter.

[2] De conformidad con lo que establece el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la declaración responsable, el interesado, bajo su responsabilidad, manifiesta que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad, o para su ejercicio, que dispone de la documentación que lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

[3] La documentación a aportar será la establecida mediante la correspondiente Ordenanza habilitada a tal efecto dependerá del objeto de la declaración responsable.

Otro de los objetivos de la Directiva es la simplificación de procedimientos y trámites administrativos, esto también debe afectar a la documentación a aportar por el interesado, así sería interesante eliminar la obligación de presentar documentos que no sean estrictamente necesarios o que ya se encuentren disponibles en otras fuentes públicas así como eliminar las exigencias de presentar documentos originales, copias o traducciones compulsadas.

[4] De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados,

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a